

los a costa de la Sociedad) de toda clase de sueldos
y gastos que ocasionaren, y cuyos libramientos deberan
presentarse en fechoria firmados de los Sr. Director,
Secretario y Contador, el cual tomara raxon en
el Libro que señala el parrafo D.º tit.º 8.º de los
Estatutos de este Real Colegio, y formalizara los
documentos de lo gastado en este año hasta el dia
del modo prevenido en este Teniendo.

La Comision encargada de hacer la re-
presentacion a S. M. sobre los estragos y perdidas q.
han causado los terremotos en esta Capital y par-
te de su Provincia, la presento y leyó, y la Sober.
enterada dispuso pase el borrador al Cavallero
Censor para que la redacte con arreglo a algu-
nas observaciones que se hicieron, y despues le diese
curso.

Consejero

Martorell

Y se concluyó la Junta
Fin de la
Padilla

Junta Ord.ª del 10.º de Septiembre de 1829.

J. S. Se leyó el borrador de la Junta anterior y quedó apro-
bado y acto continuo el título 12 de los Estatutos.
Vice-director
Censor
Provisor
Martinez
Sr. Domingo
Cambra
Se leyó una Real orden, dirigida por el
Sr. Secretario de Estado que acompañaba cua-
tro números del semanario de Agricultura y In-
dustria, que en el día sale en Londres en idioma Ingle-
s.